



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
89/2021	La Junta de Gobierno Local

**Carlos Alfredo Hernández Rubio, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 89/2021. Aprobación de las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de padres y madres de los Centros Educativos de Ciudad Rodrigo, para la realización de actividades durante el ejercicio 2021

La Comisión Informativa de Derechos de la Ciudadanía, Servicios Sociales y Deportes, en sesión de fecha 17 de febrero, ha tenido conocimiento del expediente tramitado para la aprobación de las bases y la convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Padres y Madres de los Centros Educativos de Ciudad Rodrigo, para la realización de actividades durante el ejercicio 2021, emitiéndose Dictamen favorable.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación.

La cuantía total máxima prevista en la convocatoria asciende a la cantidad de 3.500 € y con cargo a la partida presupuestaria 321.48013 "Subvención AMPAS", del ejercicio 2021, prorrogado de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2,b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen Local, esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde y en virtud de las delegaciones acordadas por ésta mediante Decreto 524/2019, de 20 de junio, (BOP 9/07/2019), se ACUERDA lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras que regirán, en régimen de concurrencia competitiva, el otorgamiento de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Madres y Padres de los Centros Educativos de Ciudad Rodrigo, para la realización de actividades durante el ejercicio 2021, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

SEGUNDO.- Efectuar la Convocatoria de las referidas ayudas con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las Bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 3.500 euros y con cargo a la partida presupuestaria 321.48013 "Subvención AMPAS", del ejercicio 2021, prorrogado de 2020.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria en la página web municipal, Tablón de anuncios y Sede Electrónica, para general conocimiento.

SEXTO.- Designar como órgano instructor a la Concejalía de Educación y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Comisión de Derechos de la Ciudadanía, Servicios Sociales y Deportes.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: AFDH3WKJ29HQAG3E7YRCWPDZ | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2